

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. SUCESIÓN No. 202100261

El Despacho tiene por incorporados al expediente del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante ENRIQUE FRANCO los registros civiles de nacimiento y poderes originales de los señores JORGE ENRIQUE FRANCO SALAZAR, ANGIE PAOLA FRANCO HURTADO, JHON ALEXANDER FRANCO HURTADO, allegados anteriormente de manera digital a través del correo electrónico por el abogado MARCOS FABIAN SORIANO MARTINEZ, ahora bien, como quiera que se pospuso el reconocimiento del señor JHON ALEXANDER FRANCO HURTADO por falta del registro civil de nacimiento, acorde a las exigencias del artículo 491 del Código General del Proceso y probada con los documentos allegados por el abogado, la calidad invocada en nombre de JHON ALEXANDER FRANCO HURTADO, el Despacho atenderá su reconocimiento.

En consecuencia, se

DISPONE

RECONOCER al señor **JHON ALEXANDER FRANCO HURTADO** como interesado en la SUCECIÓN INTESTADA del causante **ENRIQUE FRANCO**, en su condición de hijo, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería al Abogado MARCOS FABIAN SORIANO MARTINEZ como apoderado judicial de **JHON ALEXANDER FRANCO HURTADO**, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

Requírase al apoderado de los interesados para que acredite las notificaciones de los señores JUAN DAVID FRANCO POSADA y a la señora MARIA CLAUDIA POSADA, con el fin de contabilizar los términos como quiera que no hay constancia, así mismo para que acredite las publicaciones del emplazamiento a los herederos indeterminados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA